



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA

Cúcuta, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)
EJECUTIVO Rad.: 54-001-41-89-001-2018-00920-00

Demandante: SUPERCREDITOS LIMITADA MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

Demandados: SUSI ESTELA SANCHEZ IBAÑEZ C.C. 60.330.530
HERNANDO MENDEZ ALVARADO C.C. 13.256.423

En atención del oficio 446/19 de fecha 07 de marzo de 2019, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cúcuta, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo del remanente producto de remate, o los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de los demandados **SUSI ESTELA SANCHEZ IBAÑEZ C.C. 60.330.530 y HERNANDO MENDEZ ALVARADO C.C. 13.256.423**, ordenado mediante Auto de fecha 26 de febrero de 2019, dentro del proceso 54-001-41-89-001-2019-00108. Oficiése al Juzgado, informando que se tomó nota quedando en primer turno.

- El oficio será copia del presente auto, al cual se le impondrá sello de tinta verde, número de oficio y la firma del secretario (ART. 111 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

LPCH

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER El auto que antecede se notifica por anotación en estados Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy, 20 de marzo de 2019 a las 7:30 A.M. _____ SECRETARIO

Calle 16 No.12-06 Barrio La Libertad
j01pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5943346
Horario de atención 7:30am- 12:30 pm y 1:30pm – 4:30pm